

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 05 AGO. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Hugo SCHNEIDER, Presidente de la Comisión Normalizadora de la Unión Docentes Argentinos (U.D.A.) seccional Tierra del Fuego; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la Cámara legislativa con el fin de solventar el costo que demande el material bibliográfico correspondiente al curso de Capacitación Política “Crisis de Representatividad y Nuevos Liderazgos”, dictado por el Instituto de Capacitación de la U.D.A. seccional Tierra del Fuego en convenio con el INAP del Ministerio del Interior de la Nación, por el período de 1 mes, del que participaron 266 personas inscriptas.

Que el suscripto se ha hecho eco de lo oportunamente solicitado por la UDA seccional Tierra del Fuego, teniendo en cuenta el alcance del mencionado curso así como la importancia del mismo para los docentes de la provincia.

Que esta Presidencia ha accedido a colaborar con dicho pedido por lo que corresponde abonar la factura “B” N° 0001-00000571 por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS, correspondiente a IMPRESUR, de Enrique Daniel OCHOA, en concepto de impresión de material gráfico del Curso de Capacitación Política organizado por la UDA seccional Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-00000571 por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS, correspondiente a IMPRESUR, de Enrique Daniel OCHOA, en concepto de impresión de material gráfico del curso de Capacitación Política “Crisis de Representatividad y Nuevos Liderazgos”, dictado por el Instituto de Capacitación de la U.D.A. seccional Tierra del Fuego en convenio con el INAP del Ministerio del Interior de la Nación, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 198703**

